



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO PUERTOS DEL ESTADO POR LA QUE SE DECLARA EL MES DE AGOSTO INHÁBIL A LOS EFECTOS DE PROCESOS SELECTIVOS.

Ante la publicación en el Boletín Oficial del Estado de diversas Resoluciones por las que se declara el mes de agosto inhábil a los efectos de procesos selectivos, esta Secretaría General

INFORMA

Se declara el mes de agosto inhábil a los efectos oportunos, para las convocatorias actualmente activas de Oferta de Empleo Público (2 Responsables de Infraestructuras correspondientes a la OEP2017 y 1 Responsable de Operaciones y Servicios Portuarios correspondiente a la OEP2018), reanudándose los plazos procesales oportunos con la primera sesión de cada respectivo Tribunal del mes de septiembre.

En Madrid, a 20 de julio de 2020

Álvaro Sánchez Manzanares

Secretario General

Avda. del Partenón, 10
Campo de las Naciones
28042 Madrid – España
Tel. 91 524 55 00

